

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306 -2016 - MDLV

La Victoria, mayo 24 de 2016
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el párrafo f), numeral 13.1 del Artículo 13º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el contrato administrativo de servicios se extingue por decisión unilateral de la entidad contratante, sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que, César Augusto Chanta Silva, celebró el Contrato Administrativo de Servicios N° 264-2013-MDLV y addendas vigente al 30 de junio de 2016, para que preste sus servicios como Apoyo en el Programa de Segregación de La Fuente, de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, contrato que se inició el 01 de noviembre de 2013 ;

Que, mediante Informe N° 235-2016-MDLV-DLPPYJ de fecha 18 de abril de 2016, el Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, informa que el servidor César Augusto Chanta Silva no se presentó a laborar desde el día miércoles 13 de abril de 2016, perjudicando las labores de la División a su cargo;

Que, por los motivos expuestos, es necesario proyectar resolución de extinción de contrato suscrito con César Augusto Chanta Silva;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la extinción del Contrato Administrativo de Servicios N° C-264-2013-MDLV y addendas celebradas con CESAR AUGUSTO CHANTA SILVA, por causal de decisión unilateral de la entidad. Extinción de contrato que rige a partir del 13 de abril de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE